RESOLUCION No 163 /2020.

Villarrica, 31 de agosto de 2020.

VISTO: El Acta Nº 73 de fecha 31 de agosto de 2020, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340 "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS", PAC Nº 378464,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 309455 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **G-NET INFORMATICA**
- **FULL OFFICE S.R.L.**
- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **AJB CONSULTORA**
- **INFOSYSTEMS**
- **PROVIN**
- **COMPUFRAF INFORMATICA**
- **TECNOPLAN S.A.**
- **MULTIGRAF INFORMATICA**

3) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 10 de agosto de 2020, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
OFFICE COMPU S.A.: Mesa de entrada Nº 445/2020	80013316-1	021 206 176	belinda@officecompu.com.py
G-NET INFORMATICA: Mesa de entrada N° 447/2020	4812734-5	0975 368 663	javiergenes@gmail.com
SDA PARAGUAY S.A.: Mesa de entrada N° 449/2020	80017709-6	021 908 462	fronta@sda.com.py
ACA TECHNICAL SUPPORT: Mesa de entrada N° 454/2020	834105-2	021 904 594	acaupsventas@hotmail.es

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que en algunos ítems no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo

Lic. Diego Tarina Barón
Secretario del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 adquisición de repuestos informáticos y accesorios, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS"** con número **I.D. 378.464** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA, por lo que me aboque al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del llamado, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Segunda Circunscripción Judicial de Guaira.

Se ha entregado a esta sección 4 (cuatro) ofertas, cuya fecha de apertura de sobres fue el día lunes 10 de agosto del cte. año.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a las ofertas de las firmas presentadas en este llamado se concluye que, las ofertas de las firmas, reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, y queda a cargo de la máxima autoridad la adjudicación de los Ítems según los precios más bajos, en cada ítem y de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem N° 1

PLACAS BASE
Para la firma **G-NET INFORMATICA**

- Ítem N° 2

MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO (RAM TIPO DDR3)
Para la firma **SDA PARAGUAY**

- Ítem N° 3

MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO (RAM TIPO DDR4)
Para la firma **SDA PARAGUAY**

- Ítem N° 4

FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TIPO SFF /MOD1
NO HAY OFERTAS

- Ítem N° 5

FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TIPO SFF /MOD2
NO HAY OFERTAS

- Ítem N° 6

DISCO DURO SSD SATA
Para la firma **SDA PARAGUAY**

- Ítem N° 7

CABLE UTP CAT 5E PARA REDES TIPO EXTERIOR
En este ítem la oferta más económica es de la Firma SDA Paraguay, pero la misma fue desestimada, ya que la firma SDA Paraguay solicito vía nota por lo que corresponde la adjudicación de este ítem para la siguiente oferta, que es la firma **G-NET INFORMATICA**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

- **Ítem N° 8**

SUPRESOR DE PICOS
Para la firma **G-NET INFORMATICA**

- **Ítem N° 9**

TECLADO USB
Para la firma **G-NET INFORMATICA**

- **Ítem N° 10**

MOUSE USB
Para la firma **G-NET INFORMATICA**

- **Ítem N° 11**

BATERIA PARA UPS DE 12V 7 AMP.
Para la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT**

- **Ítem N° 12**

BATERIA PARA UPS DE 12V 18 AH
Para la firma **OFFICE COMPU S.A.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud a las siguientes firmas:

ACA TECHNICAL SUPORT:

- Ítem N° 11 – BATERIA PARA UPS DE 12V 7AMP

OFFICE COMPU S.A.:

- Ítem N° 12 – BATERIA PARA UPS DE 12V 18 AH

SDA PARAGUAY S.A.:

- Ítem N° 7 – CABLE UTP CAT 5E PARA REDES

Teniendo cuenta, que se ha recibido los detalles solicitados de las firmas **ACA TECHNICAL SUPORT, OFFICE COMPU S.A.** para ser analizados y las explicaciones presentadas por las mismas, han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que las respuestas son suficientes y se encuentran justificadas, asi mismo se considera que son ejecutables.

Teniendo en cuenta la respuesta recibida por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se ha recibido en tiempo y forma y habiendo analizado el mismo, en el que la firma explica el motivo del precio ofertado en el ítem solicitado, se considera desestimar la oferta de la firma SDA PARAGUAY SA para el ítem Nº 7.

Lic. Dolly Pardo Chaves
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Dra. Ana M. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que todas las firmas han ofertado bienes importados ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta el precio más bajo.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los accionistas de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

Dra. Gladys Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Dra. Gladys Molina Barrios
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miemb. - Sala Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

	SDA PARAGUAY S.A.	
Federico Frontanilla	*Habilitado*	***se verifica que existen datos*** *en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*
Esperanza Vallejos Meza	*Habilitado*	***(CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003),*** *se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH*
Federico Manuel Frontanilla	*Habilitado*	No se encuentran datos
María Emilia Frontanilla	*Habilitado*	No se encuentran datos
	ACA TECHNICAL SUPPORT	
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	*Habilitado*	No se encuentran datos
	G - NET INFORMATICA	
JAVIER GENES NOGUERA	*Habilitado*	No se encuentran datos
	OFFICE COMPU S.A.	
BELINDA MERCEDES CASTILLO	*Habilitado*	No se encuentran datos
OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO	*Habilitado*	No se encuentran datos
JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	*Habilitado*	No se encuentran datos

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede con la evaluación.-***

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 2 últimos años (2017 y 2018).

Dra. Diana Ferreira Ibarra
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	OFFICE COMPU	G-NET INFORMATICA	SDA PARAGUAY	ACA TECHNICAL SUPPORT
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Repuestos Informáticos y Accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018-2019) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	OFFICE COMPU	G-NET INFORMATICA	SDA PARAGUAY	ACA TECHNICAL SUPPORT
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA.- NO APLICA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1282/2020

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y

Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Nacional de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEM POR NO CONTAR CON OFERTAS:**

  ITEM Nº 4 FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA TIPO SFF/MOD1

  ITEM Nº 5 FUENTE DE ALIMENTACION ELCTRICA TIPO SFF/MOD2

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS y ACCESORIOS", PAC Nº 378464**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe,

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS", PAC Nº 378.464, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, por la suma total Gs. 18.928.855(diez y ocho millones, novecientos veintiocho mil, ochocientos cincuenta y cinco guaraníes) con Fuente de financiamiento 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, según se anexa en el detalle a continuación:

			OFFICE COMPU S.A.				G-NET INFORMATICA				SDA PARAGUAY S.A.				ACA TECHNICAL SUPORT			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	PLACA MADRE MODELO LGA 775	5	NO COTIZA				AFOX	CHINA	400.400	2.002.000				0	NO COTIZA			
2	MEMORIA RAM 4 GB (TIPO DDR3)	5	NO COTIZA							0	KINGSTON	CHINA	188.000	940.000	NO COTIZA			
3	MEMORIA RAM 2 GB (TIPO DDR4)	5	NO COTIZA							0	CRUCIAL	CHINA	174.000	870.000	NO COTIZA			
4	FUENTE DE PODER P/PC TIPO SSF	6	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
5	FUENTE DE PODER P/PC TIPO SSF	6	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
6	DISCO DURO SSD SATA	15				0				0	WESTERN DIGITAL	CHINA	280.000	4.200.000	NO COTIZA			
7	CABLE UTP CAT 5E PARA REDES	5	NO COTIZA				UBITIQUI	CHINA	1.188.667	5.943.335				0	NO COTIZA			
8	SUPRESOR DE PICOS	11	NO COTIZA				MICROFINS	CHINA	33.670	370.370				0	NO COTIZA			
9	TECLADO USB	10				0	FTX	CHINA	42.770	427.700				0	NO COTIZA			
10	MOUSE OPTICO	10				0	FTX	CHINA	28.800	288.000				0	NO COTIZA			
11	BATERIA PARA UPS DE 12V 7 AMP.	20				0				0				0	NETION	CHINA	105.000	2.100.000
12	BATERIA PARA UPS DE 12V 18 AH	7	CBS	VIETNAMITA	255.350	1.787.450				0				0				0
						1.787.450				9.031.405				6.010.000				2.100.000
	TOTAL ADJUDICADO:																	18.928.855

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Ba
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Feliciano Gonzalez Alvarenga
Ministro del Tribunal de Apelación
de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS** con el representante de las firmas adjudicadas.-

ART. 4º.- DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES, teniendo en cuenta que no se cuenta con ofertas.

- **ITEM Nº 4 FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA TIPO SFF/MOD1**
- **ITEM Nº 5 FUENTE DE ALIMENTACION ELCTRICA TIPO SFF/MOD2**

ART. 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Abog. FELICIANO BRIZIO GAMARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

DPTO. CONTRATACIONES
FECHA: 31/08/2020
HORA: 09:00
RECIBIDO POR:
Lic. Aldo R. Gomez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guaira